

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.867.-/
DOÑIHUE, 18 de Noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y familia y la Municipalidad de Doñihue, en el Marco del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC., firmado con fecha 25 de Octubre de 2020.

La necesidad de contratar un Encargado/a Comunal Red de Apoyo y Cuidados.

VISTOS:

Las bases formuladas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Las facultades que me confiere el DFL - 1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 28.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

APRUEBASE las bases para el llamado a concurso de un Encargado/a Comunal Red de Apoyo y Cuidados, para el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/CDH/mprp

Distribución:

- DIDECO.
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes

Bases de Proceso de Selección	
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Doñihue
Cargo	Encargado/a Comunal Red de Apoyo y Cuidados
N° de Vacantes	1
Comuna	Doñihue
Tipo de Vacante	Honorarios

1. REQUISITOS ENCARGADO RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS Y PROFESIONAL DE APOYO.

1.1 Presentación

El o la profesional que asuma la labor de Encargado/a de la Red Local de Apoyo y Cuidados formará parte de un equipo comunal multidisciplinario para la atención de los hogares en situación de dependencia y será responsable de liderar la implementación del proyecto Red Local de Apoyos y cuidados, Chile Cuida, en la comuna de Doñihue. El Encargado/a será responsable de la implementación del proyecto Local de Apoyos y Cuidados Tendrá roles y funciones específicas en materia de articulación de los distintos servicios y actores del territorio, con la finalidad de contribuir al bienestar a las personas en situación de dependencia, sus cuidadoras/es familiares y hogares.

La dependencia tiene efectos múltiples en las personas, en la salud, en lo económico, en su propia dinámica interna y a nivel social. Reconociendo esta realidad compleja, el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados articulará a los servicios sociales, así como a los equipos de salud y organizaciones de la sociedad civil que participen de la provisión de bienestar a las familias.

La integración de los servicios tiene un enfoque específico, centrado en la persona. Por ello el trabajo de Red Local se orientará a generar y apoyar el logro de los Planes de Cuidado de los hogares según las características y necesidades específicas de las personas dependientes y sus cuidadoras/es. Asimismo, conviene precisar que el programa Red Local tiene un alcance social, y buscamos armonizar el entorno institucional, al menos a nivel local dadas las necesidades de apoyos y cuidados, distintas para cada persona. Ello representa un desafío para los servicios sociales sanitarios y una forma innovadora de llegar a los hogares.

2.- Requisitos de admisibilidad para la postulación a Encargado/a Comunal:

- Título Profesional del área Social o Salud.
- No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.
- Sin antecedentes en el sitio del Registro Civil "consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad"

2.1. Requisitos técnicos para la postulación a Encargado/a Comunal.

- Antecedentes de al menos un año de experiencia laboral comprobable en Subsistema Chile Crece Contigo, Seguridades y Oportunidades o en programas sociales de similares características. En el ámbito de la Salud Pública y/o Trabajo Social/ Comunitario; implementación del programa Chile Cuida de Fundación de las Familias (Dirección sociocultural de la Presidencia) u otra entidad que administre servicios de cuidados a personas en situación de dependencia.
- Presentar idoneidad psicológica al cargo que postula.
- Se valorará positivamente:
 - Experiencia y conocimiento en la red Local de Apoyos y Cuidados.
 - Experiencia en gestión técnica, administrativa y/o financiera de Proyectos Sociales.
 - Capacitación o estudios de perfeccionamiento en alguno de los siguientes ámbitos: Población con discapacidad y dependencia, Enfoque de Derechos y Enfoque de género, cursos en el área de Protección Social, atención centrada en las personas o gestión de Redes.
 - Experiencia de trabajo en REDES en el ámbito de la gestión municipal.
 - Manejo de herramientas informáticas provistas por el Ministerio de Desarrollo Social, como el Sistema de Gestión de Convenios SIGEC o similares.

2.2. Funciones del Encargado/a Comunal.

- Conformar y Coordinar la Red Local de Apoyo y Cuidados.
- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Comunal.
- Administrar y gestionar el presupuesto del programa e informar el avance de los gastos (rendiciones) y respecto al Plan de Trabajo en Red (informes técnicos)
- Articular acciones y mecanismos de trabajo para identificar los hogares elegibles que ingresarán al programa de acuerdo a los criterios de elegibilidad, proporcionados por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Coordinar acciones de formación y capacitación que permitan dotar gradualmente de especialidad y práctica a los integrantes de la Red Local y cuidadoras/es en materias relacionadas a la provisión de servicio de apoyos a las personas en situación de dependencia y sus cuidadoras/es.
- Colaborar y coordinar la instalación o implementación del servicio de atención domiciliaria, mediante el reclutamiento y selección de cuidadoras/es, apoyo al proceso de evaluación y articulación interna.
- Coordinar y gestionar el mapa de oportunidades de oferta local.
- Coordinar la identificación de necesidades de apoyos y cuidados no cubiertas por la oferta existente y proveer de servicios que permita cubrir la brecha identificada, en materia de servicios especializados.

2.2.1 Es responsable de las siguientes actividades.

- Remitir al Ministerio de Desarrollo Social mediante documento firmado por el Alcalde, su nombramiento como Encargado/a Comunal.
- Mantener comunicación con la contraparte técnica asignada desde nivel central, como él o la encargada/a regional del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
- Distribuir material de difusión que provenga desde el Ministerio de Desarrollo Social a los integrantes de la red comunal y ampliada.
- Dar seguimiento del Plan de Cuidados o Plan de Acción del total de los hogares que ingresan al Sistema en la comuna.
- Dar cumplimiento a la cobertura.
- Velar por el funcionamiento efectivo, eficaz y oportuno de las derivaciones de las personas en situación de dependencia que sean parte del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados; teniendo especial consideración de las necesidades específicas de apoyo que se requieran.

- Coordinar y mantener activa las Redes Comunales (Básica y ampliada). Coordinar la realización de reuniones mensuales, bimensuales o según corresponda a la realidad territorial, principalmente para las instancias de coordinación ampliada.
- Identificar y convocar, periódicamente, a todas las organizaciones que deben ser parte de la Red Comuna (Básica y/o Ampliada).
- Mantener actualizado el Sistema de Registro que le sea proporcionado por el Ministerio de Desarrollo Social.
- Respalda y fortalecer las capacidades manifiestas o potenciales para generar instancias de participación comunitaria en temas de apoyos y cuidados.
- Planificar en conjunto con la Red Comunal actividades de difusión del Sistema y sus prestaciones.
- Coordinar la aplicación del instrumento de evaluación y elaboración de Planes de Cuidados.
- Coordinar la fase de seguimiento y acompañamiento de los hogares.
- Coordinar la ejecución de los Servicios Especializados.

2.2.2 Habilidades, capacidades y destrezas

- Colaboración y Trabajo en equipo: Capacidad para trabajar en coordinación y cooperación con otros técnicos y/o profesionales asociados al programa.
- Pro-actividad: Iniciativa, capacidad de llevar adelante acciones por motivación propia.
- Liderazgo.
- Poder de negociación.
- Capacidad de tomar decisiones

3. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	FECHAS
Postulación	
Difusión y plazo de postulación	19 de noviembre al 25 de noviembre
Selección	
Proceso de evaluación y selección de postulante	26 de noviembre al 27 de noviembre
Finalización	
Finalización del Proceso	30 de noviembre

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae (Debe incluir teléfono de recomendaciones).
- Fotocopia simple de título profesional y/o grado académico.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, post-títulos), cuando lo hubiere.
- Copia Cédula de Identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales.

6. DISPOSICIONES GENERALES DE LA POSTULACIÓN

La documentación requerida se recepcionarán en sobre sellado hasta el día 25 de noviembre a las 13:00 hrs. en la Oficina de Partes (OIRS) de la I. Municipalidad de Doñihue, ubicada Avenida Estación #344, Comuna de Doñihue.